



Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 268-D-FLCH-17

Lima, 15 de marzo de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 02342-FLCH-20176 relativo al ingreso directo de doña **ALBA LUCIA LAURENTZ HINOJOSA**, por la modalidad de Miembros de Representaciones Diplomáticas;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01280-R-17 de fecha 9 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General del Examen de Admisión Descentralizado 2017-II de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el que está contemplado el ingreso directo por la modalidad de Miembros de Representaciones Diplomáticas, artículo 17, inciso a);

Que el ingreso directo es de carácter supernumerarios a los diplomáticos que estén acreditados en el Perú, así como a los hijos de diplomáticos peruanos que retornan al país durante el año en que se lleva a cabo el proceso de admisión luego de cumplir servicios en el extranjero;

Que doña **ALBA LUCIA LAURENTZ HINOJOSA**, de nacionalidad española, hija de doña María Isabel Hinojosa Valdivia, funcionaria administrativa del Consulado General de España en el Perú, Lima, solicita su ingreso directo a la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 7 de marzo de 2017, aprobó el ingreso directo a la Escuela Profesional de Lingüística de doña **ALBA LUCIA LAURENTZ HINOJOSA**, por la modalidad de Miembros de Representaciones Diplomáticas, con cargo al Proceso de Admisión 2017-II; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren al Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** el ingreso directo de doña **ALBA LUCIA LAURENTZ HINOJOSA**, de nacionalidad española, a la Escuela Profesional de Lingüística por la modalidad de Miembros de Representaciones Diplomáticas, con cargo al Proceso de Admisión 2017-II
- 2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA (e)



[Firma]
MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO (e)

/mdr.